

RESOLUCION Nº

0171

NEUQUEN, 12 ABR 2012

VISTO:

El Decreto Nº 1631 del 27/12/2011, y la Resolución Nº 8 del 5/01/2012, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/3168/M/2012 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que por Expediente OE/3168/M/2012, se solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Confección, circulación, archivo y custodia de la documentación Municipal", con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Capital", y proceder a adquirir un equipo de aire acondicionado frio-calor;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto Nº 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1631 del 27/12/2011; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios", y "Bienes de Capital", de la Actividad: "Confección, circulación, archivo y custodia de la documentación Municipal" dependiente en el Presupuesto prorrogado vigente, de la Subsecretaría de Coordinación, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE COORDINACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2012, mediante Decreto Nº 1631, Resolución Nº 8 del 5/1/2012 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE COORDINACION	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Confección, circulación, archivo y custodia de la doc. Municipal	5,000
		5,000
Total:	Coordinación	5,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE COORDINACION	5,000
	TOTAL DEBITOS	5,000

CREDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE COORDINACION	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Confección, circulación, archivo y custodia de la doc. Municipal	5,000
		5,000
Total:	Coordinación	5,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE COORDINACION	5,000
--------	-------------------------------	-------

TOTAL CREDITOS	5,000
----------------	-------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

FRANCISCO SANCHEZ
Subsecretario de Coordinación
Secretaría de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1869
Fecha 20 / 04 / 2012